



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional

**“Suministro de Insumos de Alimentación para el
Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja
California.”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Suministro de Insumos de Alimentación para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del nosocomio, en el siguiente domicilio:

HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI
CALLE DEL HOSPITAL S/N, COL. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL,
en el área de almacén del área de Dietología, con acceso en la parte posterior del inmueble.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato estará obligado a entregar los Productos en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago de impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los Productos

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse durante la vigencia del contrato la cual será del **01 de Agosto al 31 de diciembre de 2017.**

Los Productos serán entregados en el domicilio establecido en el punto 1.2 de estas bases, conforme a las Órdenes de Suministro que con cargo al contrato se le expidan, durante el periodo de vigencia del contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Los días miércoles de cada semana se entregará la solicitud de suministro de los víveres, vía correo electrónico, para ser entregados los viernes dentro del horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.
- b) Los insumos entregados deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- c) El tiempo aproximado para hacer la entrega y revisión de los insumos será de una hora, ya que se debe revisar la calidad y cantidad de los mismos.
- d) La mercancía deberá ser entregada en cajas de plástico en condiciones adecuadas de higiene y las carnes deberán ser entregadas congeladas sin haber interferido en su cadena de temperatura.
- e) En caso de productos de origen lácteo, estos mismos deberán ser transportados en hieleras o en equipos refrigerados.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, surtirá los Productos que le sean solicitados con las Ordenes de Suministro con cargo al contrato respectivo; verificará que los mismos cumplan con la descripción especificaciones técnicas, marcas ofertadas y cantidades que se detallan en el punto 3.1 de estas bases y la propuesta técnica presentada por el licitante favorecido con la adjudicación del contrato.

No se aceptarán entregas parciales de los Productos solicitados de acuerdo a la Orden de Suministro, las entregas deberán ser por la cantidad total de los Productos solicitados, salvo autorización y necesidades del servicio.

Aceptación de los Productos: Se entenderá que los Productos son recibidos a entera satisfacción del Instituto, una vez que se realice la inspección de los mismos por conducto del personal del Instituto, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos y pagados en condición de precio fijo

El importe total de los Productos se cubrirá al (los)proveedor (es) seleccionado (s) de manera mensual y se realizara al 100% (cien por ciento) dentro de los 15 (quince)días naturales siguientes, a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los Productos a entera satisfacción en los términos del contrato.

No se proporcionaran anticipos.

1.5 GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

1. Garantía.-

El Licitante ganador deberá manifestar por escrito que otorgará un período de garantía equivalente al de caducidad (1 semana) para los Productos propuestos, la que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el ISESALUD, por conducto del Hospital de Mexicali.

2. Reposición.-

El Licitante ganador deberá manifestar por escrito que si dentro del período de garantía se detecta que un producto ha caducado, el Proveedor queda obligado a reponerlo, a satisfacción del ISESALUD y sin cargo para éste, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles a partir de recibida la notificación.

3. Seguros.-

El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los Productos objeto de la licitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos.

4. Transportación y Maniobras.-

El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los Productos, a fin de que éstos sean entregados en el tiempo y lugar requerido. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

Empaque.-

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los Productos a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con cargo a la partida presupuestal 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y 22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN HOSPITALES FASSA 2017** en lo correspondiente al : **“Suministro de Insumos de Alimentación para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la totalidad de las partidas en las que desee participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO A ESPECIFICACIONES TECNICAS de estas bases de licitación.

DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION LO SIGUIENTE:

Los insumos que dicen 1, no se encuentran con cantidades fijas, debido a que existe una variación en cuanto a las distintas patologías por meses o estaciones del año. La proyección estimada para el periodo señalado se realizó en base a los insumos que son de mayor frecuencia en la elaboración de platillos para el personal, al igual que dietas hospitalarias específicas y soporte nutricional por vía enteral. Debido a esto, el proveedor deberá considerar que el encargado del servicio le podrá solicitar cualquiera de los insumos mencionados en el requerimiento, de acuerdo a las necesidades del servicio implicadas por los diagnósticos específicos de los pacientes.

ABARROTÉS			
No. partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
1	ACEITE DE OLIVO (INDIVIDUAL)	96	LITROS
2	ACEITE EN AEROSOL	1	PZA
3	ACEITE PARA COCINAR	96	CAJA
4	ACEITUNA NEGRA (LATA CHICA 170 GM)	48	LATA
5	ACEITUNA VERDE NATURAL	24	CUBETA
6	ACHIOTE- PRESENTACION EN BARRA-	24	PZAS.
7	ADEREZO CESAR 473 ML	72	PZA
8	ADEREZO ITALIANO 473 ML	72	PZA
9	AJO ENTERO GRANDE	48	kg.
10	AJO MOLIDO (SIN SAL)	24	KG
11	AJONJOLI A GRANEL	24	KG
12	ALCAPARRAS 142 GM	24	FCO
13	ALMENDRA SIN CASCARA	24	KG.
14	ARROZ 45KG	24	SACO

15	ATUN-AGUA	48	CAJAS
16	AVENA- SIN SEMOLA -EN BOTE-	240	BOTES
17	AVENA SPECIAL K S/AZUCAR-fresa	24	CAJA
18	AVENA SPECIAL K-SIN AZUCAR SOBRES	24	CAJA
19	AZUCAR	24	SACO
20	AZUCAR MORENA	1	KG
21	AZUCAR SLENDA	10	CAJA
22	BARRITAS SPECIAL K DE FRESA	1	CAJAS
23	CREMA DE TRIGO	144	BOLSAS
24	CREMA P/CAFÉ COFFE MATE	24	BOTES
25	CAFÉ FOLGERS	36	BOTES
26	CACAHUATE SIN CASCARA	1	KG
27	CAJETA CORONADO 660 GM	24	PZA
28	CHOCOLATE EN POLVO	10	LATA
29	CANELA ENTERA	10	KG
30	CANELA MOLIDA	10	KG
31	CART HUEVOS BCO GRANEL	72	CAJA
32	CATSUP BOTES DE 700 GR	96	BOTELLAS
33	CEREAL DEL GALLO	24	PZA
34	CEREAL EN HOJUELA CON AZUCAR	24	PZA
35	CEREAL EN HOJUELA DE SABORES FRUTALES	24	PZA
36	CEREAL DE AVENA	24	PZA
37	CEREAL DEL TIGRE	24	PZA
38	CHAMPIÑON REBANADO 1.93 KG	24	LATA
39	CEREAL DE FIBRA	24	PZA
40	CHIA	1	KG
41	CHIA CON ARANDANO	1	KG
42	CHICHARO LATA	192	PZA
43	CHICHARRON NATURAL	48	KG
44	CHILE CALIFORNIA SECO	48	KG.
45	CHILE GUAJILLO SECO	24	KG
46	CHILE CHIPOTLE SECO	24	KG
47	CHILE DE ARBOL SECO	24	KG
48	CHILE GUERITO EN VINAGRE 12 OZ	24	FRASCO
49	CHILE JALAPEÑO RAJAS	48	LATA
50	CHILE MORRON LATA	24	PZA
51	CHILE CHIPOTLE LATA	72	LATA
52	FRUTA SECA	1	KG
53	CHOCOLATE TABLETA PARA MOLE	48	PZA CON 6
54	CHOCOLATE EN POLVO	24	PZA
55	CIRUELA NATURAL SECA	1	KG
56	CIRUELA PASA	12	KILO
57	POLVO PARA PREPARA ALGUA DE LIMON	144	PQ C/10 SOB

58	POLVO PARA PREPARA ALGUA DE MANGO	144	PQ C/10 SOB
59	POLVO PARA PREPARA ALGUADE NARANJA	144	PQ C/10 SOB
60	POLVO PARA PREPARA ALGUA DE PIÑA COLADA	144	PQ C/10 SOB
61	POLVO PARA PREPARA ALGUA DE HORCHATA	144	
62	POLVO PARA PREPARA ALGUA DE PIÑA	144	PQ C/10 SOB
63	COCOA EN POLVO	1	BOTES
64	CONCENTRADO DE PUNCH	24	GALON
65	CONSOME DE POLLO 3.6 KG NO CONDIMIX	120	BOTES
66	CONSOME DE RES 1.6 KG	24	GALON
67	CONSOME DE TOMATE	24	GALON
68	CREMA DE CACAHUATE	24	PZ
69	CROTONES	24	BOLSAS
70	DURAZNO ALMIBAR 800 GM	24	LATA
71	CARTONCITO DE JUGO DE MANZANA 200ML	24	CAJA
72	CARTONCITO DE JUGO SURTIDOS 200ML	24	CAJA
73	JUGO LIGHT DURAZNO	1	PZ
74	LECHE CONDENSADA	24	LATA
75	LECHE EN POLVO NUTRILECHE EN POLVO	250	PZA
76	LECHE EVAPORADA	72	PZA
77	LENTEJAS	24	KG
78	LEVADURA	24	CAJITAS
79	FECULA DE MAIZ BLANCA 750 GM	48	PQ
80	FECULA DE MAIZ -DIFERENTES SABORES-	48	CAJITAS
81	MAYONESA 3.45 L	96	GALON
82	MEDIA CREMA	24	PZA
83	MERMELADA NORMAL	24	PZA
84	MERMELADA SIN AZUCAR	24	FCO
85	MIEL NATURAL	96	PZ
86	MIEL DE ABEJA 350 GM	96	PZA
87	MIEL MAPLE	120	PZA
88	MOLE EN FRESCO OSCURO	192	PZA
89	MOLE FRASCO VERDE	192	FRASCO
90	MOSTAZA 3.53 KG	24	BOTES
91	POLVO PARA PREPARA TE CON AZUCAR 2.6 KG	1	LATA
92	PICADIENTES	24	CAJITAS
93	POLVO DE ARROZ PARA NIÑOS	24	BOTES
94	CEREAL DE AVENA PARA NIÑOS	24	BOTES
95	NUEZ SIN CASCARA	24	KG
96	PASAS	1	KG
97	PASTA CODITOS	48	PZA
98	PASTA CONCHITAS -DE LA PEQUEÑA-	48	PZA
99	PASTA DE ESTRELLITAS	144	PTES
100	PASTA ESPAGUETI	96	PZA

101	PASTA FETUCCINE 456 GM	24	PZA
102	PASTA FIDEO GRUESO	24	PZA
103	PASTA LETRAS	144	PZA
104	PASTA PARA LASAGNA	24	CAJA
105	PASTA TORNILLITOS DE COLORES	24	PZ
106	PILONCILLO	10	KG
107	PIMIENTA ENTERA	10	KG
108	PIMIENTA MOLIDA	10	KG
109	PIÑA EN ALMIBAR REBANADA 800 GM	144	LATAS
110	PURE DE PAPA BOLSA 2.26 KG	48	BOLSA
111	PURE DE TOMATE	192	LATA
112	SAL DE AJO	24	KG
113	SAL DE BICARBONATO	1	PZ
114	SAL HADA BOTE 800GM	72	PZA
115	SALSA BBQ	24	GAL
116	SALSA DE SOYA- TAMAÑO GRANDE-	24	BOTELLA
117	SALSA CHINA DE SOYA	24	GALON
118	SALSA DE CHILE FRESCO 220 GM	144	LATA
119	SALSA OSTION 445 ML	120	PZA
120	SALSA DE TOMATE PARA PASTAS	1	FCOS
121	SALSA TIPO INGLESA 1.9 LITROS	24	PZA
122	SALSA VERDE 210GM	24	LATA
123	SOPA DE VASO POLLO	192	SOBRES
124	TAJIN POLVO	24	PZ
125	TAMARINDO NATURAL	6	KG
126	TE DE MANZANILLA C/25 PZAS	144	CAJA
127	TE SURTIDO	24	CAJITAS
128	TERIYAKI 2.27 KG	6	GALON
129	VAINILLA 4 LT	6	GAL
130	VERDURAS MIXTAS 425 GM	300	LATA
131	VINAGRE BLANCO	4	GAL
132	VINAGRE BALSAMICO	4	LITRO
134	FRESA CONGELADA	12	BOLSAS
135	OREGANO SUELTO	6	KG
136	ARANDANO	1	KG
137	JENGIBRE	1	KG
138	TE VERDE CHINO	10	KG
139	ARROZ INTEGRAL	6	KG
140	ALGA	6	KG
141	QUINOA	1	KG
142	COMINO MOLIDO	6	KG
143	PAPRICA	1	KG
144	ESPECIES MIXTAS	12	KG

145	LAUREL	1	KG
146	ELOTE LATA	865	LATA
147	EJOTES	865	LATA
148	ESPECIAS ITALIANAS	12	BOTES
149	FRIJOL	24	SACO
150	FRUTA EN ALMIBAR MIXTA 432 GM	24	LATA
151	GARBANZO	864	LATA
152	GELATINA LIMON	100	EXIBIDORES
153	GELATINA LIMON LIGTH	100	EXIBIDORES
154	GELATINA NARANJA LIGHT	100	EXIBIDORES
155	GELATINA PIÑA LIGTH	100	EXIBIDORES
156	GELATINA PIÑA	100	EXIBIDORES
157	GRANO PARA MENUDO 1.93 KG	24	LATA
158	GRANOLA QUACKER OATMEAL-2 BOLSAS	6	CAJAS
159	GRENETINA EN CAJITAS	1	PZA
160	HABAS	1	KG
161	HARINA BLANCA	240	PZA
162	HARINA BLANCA PARA HOT CAKES	96	PZA
163	HARINA INTEGRAL PARA HOT CAKES	96	PZA
164	HARINA -MAZECA- DE MAIZ	24	PZA
165	HARINA PASTEL CHOCOLATE	96	PZA
166	JAMAICA	70	KG
167	JUGO DE MANZANA	24	GAL

FRUTAS			
No. partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
168	CIRUELA FRESCA	1	KG
169	DURAZNO	1	KG
170	FRESA NATURAL	1	CAJA con/10 cajitas
171	GUAYABA	1	KG
172	JICAMA	1	KG
173	MANDARINA	1	KG
174	MANGO	20	KG
175	MANZANA GOLDEN	1	CAJA
176	MANZANA ROJA 18kg	48	CAJA
177	MANZANA VERDE 18kg	1	CAJA
178	MELON CHINO	384	KG
179	NARANJA 20kg	48	CAJA
180	NECTARINA	1	KG
181	PAPAYA	144	KG
182	PERA ANGEL 18 kg (VERDE)	24	CAJA
183	PIÑA	24	KG

184	PLATANO 18kg	48	CAJA
185	SANDIA	1	KG
186	TORONJA	48	KG
187	UVA VERDE SIN SEMILLA	1	KG

VERDURAS			
No. partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
188	ACELGAS	288	MZ
189	AGUACATE	192	KG
190	APIO	768	MZ
191	BETABEL	1	KG
192	BROCOLI	720	MZ
193	CALABACITA	1320	KG
194	CAMOTE	24	KG
195	CEBOLLA BLANCA	72	SC
196	CEBOLLA CAMBRAY	96	MZ
197	CEBOLLA MORADA	4	KG
198	CHAMPIÑON NATURAL- A GRANEL-	1	KG
199	CHAYOTE	720	KG
200	CHILE CALIFORNIA FRESCO	168	KG
201	CHILE GUERITO	72	KG
202	CHILE JALAPEÑO	24	KG
203	CHILE MORRÓN AMARILLO	1	KG
204	CHILE MORRÓN ROJO	1	KG
205	CHILE MORRÓN VERDE	120	KG
206	CHILE POBLANO	120	KG
207	CHILE SERRANO	72	KG
208	CHOP SUEY	192	KG
209	CILANTRO MAZO	576	MZ
210	COLIFLOR	1	PIEZAS
211	EJOTE FRESCO	24	KG
212	ELOTE BLANCO	144	PZA
213	ESPARRAGO	432	MZ
214	ESPINACAS	480	MZ
215	LECHUGA BOLA	48	CAJA
216	LECHUGA ROMANA	6	CAJA
217	LIMON AMARILLO	1	KG
218	LIMON VERDE	240	KG
219	MAZORCA ELOTE AMARILLO	24	PZA
220	NAPA	144	PZA
221	NOPALES	288	KG
222	PAPA MORENA	1440	KG
223	PEPINO	144	KG

224	RABANOS	24	MAZO
225	REPOLLO MORADO	12	PZA
226	REPOLLO VERDE	72	PZA
227	TOMATE BOLA	1440	KG
228	TOMATILLO	100	KG
229	VERDOLAGAS	24	KG
230	ZANAHORIA	840	KG

CARNES			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
231	CARNE MOLIDA	840	KG
232	CHULETAS DE PUERCO	24	KG
233	COSTILLA DE RES-SIN GRASA-CORTADA	1	KG
234	ESPINAZO DE PUERCO	50	KG
235	LENGUA DE RES	1	KG
236	LOMO CON DIEZMILLO	480	KG
237	MANTARRAYA	24	KG
238	MENUDO	30	KG
239	PATA DE PUERCO	20	KG
240	PATA DE RES	20	KG
241	PECHO	1800	KG
242	PECHUGA DE PAVO	1	KG
243	PECHUGA DE POLLO	1680	KG
244	PECHUGA DE POLLO -3kg por paq.-	1	KG
245	PESCADO FILETE (TILAPIA)	48	CAJAS
246	PIERNA DE PAVO	72	CAJAS
247	PIERNA DE PUERCO	1440	KG
248	PIERNITAS DE POLLO 18.14 KG	144	CAJAS
249	POLLO DESHUESADO-PQTES-10 KG.	1	KG
250	PULPA NEGRA	1680	KG
251	JAMON AHUMADO PIEZA	1	PZ

SALCHICHONERIA			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
252	MANTECA DE PUERCO -A GRANEL -	1	KG
253	MANTEQUILLA -TABLE MAID-	48	CAJA
254	JAMON VIRGINIA PAVO	240	KG
255	CHORIZO	96	KG
256	TOCINO	24	KG
257	TOFU	1	CAJAS
258	SALCHICHA DE PAVO FUD	360	KG

259	SURIMI	24	KG
260	PEPERONI	1	KG

LACTEOS			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
261	LECHE 0% GRASA	24	LITROS
262	LECHE DESLACTOSADA	24	LITROS
263	CREMA AGRIA	96	PZA
264	YOGURT NATURAL 1KG	72	PZA
265	YOGURT FRESA 1KG	48	BOTES
266	YOGURT DURAZNO 1KG	1	BOTES
267	YOGURT BEBIBLE PARA NIÑO	1	PZA
268	PROBIOTICOS BEBIBLE	1	PZA
269	PROBIOTICOS BEBIBLE LIGHT	1	PZA
270	QUESO OAXACA	24	KG
271	QUESO COTIJA	48	KG
272	QUESO PANELA-	240	KG
273	QUESO FRESCO	10	KG
274	QUESO COTTAGE 1KG	10	BOTES
275	QUESO AMARILLO	48	KG
276	QUESO MONTERREY JACK	144	KG
277	QUESO PARMESANO	10	PIEZAS
278	QUESO MOZARELA	144	KG

PANADERIA			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
279	PAN DE BARRA BIMBO INTEGRAL	336	PZA
280	PAN DE BARRA BIMBO BLANCO	336	PZA
281	PAN DE HAMBURGUESA -PQUETE-6 PZAS	480	PQTES.
282	PAN DE HOT DOG PAQUETE CON 8 PZ	480	PAQUETES
283	PAN BIROTE	1440	PZA
284	PAN MOLIDO - KELLOGS	240	CAJITAS
285	GALLETAS HABANERAS	24	CAJA
286	GALLETAS SIN AZUCAR CON 5 PQ	96	CAJA
287	PAN TOSTADO	24	PZA
288	PAN TOSTADO INTEGRAL	24	PZA
289	GALLETA SURTIDO DE SABOR	24	CAJA
290	GALLETA SALADA	48	CAJA
291	GALLETAS CON SAL CON 3 PQ	24	BOLSA
292	GALLETA DE CHOCOLATE PARA PEDIATRIA	24	CAJA
293	GALLETAS DE BOMBON PEDIATRIA	24	CAJA

294	GALLETA DE CHOCOLATE CON MALBABISCO	24	CAJA
-----	-------------------------------------	----	------

DESECHABLES			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
295	SERVILLETAS	24	cajas-bultos
296	PLASTICO RESINITA 4000X18(ESTA MEDIDA)	144	ROLLO
297	PLATO POZOLERO	24	CAJA-BULTOS
298	PLATO CUADRADO	24	CAJA- BULTO
299	PLATO DIVISION	120	CAJA-BULTOS
300	CUCHARA	48	CAJA
301	PLATO PARA NACHO	24	BULTO
302	PLATO PASTELERO	24	CAJA
303	CUCHARA SOPERA	192	BLT / 25 PZAS
304	PAPEL ALUMINIO DIAMOND O REYNOLDS	48	PZA
305	BOLSA CAMISETA	24	CAJA
306	TENEDORES	48	CAJA
307	BOLSA DE ROLLO-CAJA DE 4 PZAS.	24	CAJA
308	VASO DE 4 OZ	2400	PZAS.
309	VASO DE 6 OZ	72	CAJA
310	VASO DE 8 OZ	96	CAJA
311	VASO DE 16 OZ	96	CAJA
312	TAPA PARA VASO # 4	24	PQ
313	TAPA PARA VASO # 6	24	PQ
314	TAPA PARA VASO # 8	24	PQ
315	TAPA PARA VASO # 16	96	PQ
316	BOLSA ZIPLOC 17.7 CM X 19.5 CM	5	CAJA
317	PAPEL ENCERADO	1	ROLLO
318	CUCHILLOS	6	CAJA

SUPLEMENTOS			
No Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida
319	DIETA POLIMERICA CON FIBRA 237 ML	600	PZA
320	SIMISURE NORMAL	1	BOTES
321	FORMULA ANTIREFLUJO MARCA NAN	1	BOTES
322	POLIMERICA ORAL PEDIATRICA	1	BOTES
323	FORMULA DE ARROZ	1	BOTES
324	PROTEINA EN POLVO	1	GALON
325	PROTEINA SOBRE CHOCOLATE	192	CAJITAS
326	PROTEINA SOBRE VAINILLA	240	CAJITAS
327	GLUTAMINA FRACO	24	PZA
328	L-CARNITINA FRACOS	24	PZA

329	VITAMINAS MASTICABLES NIÑOS	24	BOTES
330	SUPLEMENTO PARA DIABETICO POLVO	24	PQT
331	PROBIOTICOS	24	PZA
332	ACEITE DE COCO	24	PZA
333	ESPIRULINA	1	FCO
334	FORMULA LECHE PARA IRC	24	BOTES
335	BENZOATO DE SODIO	1	KG
336	FORMULA PARA LACTANTES	24	BOTES
337	CASEINATO DE CALCIO POLVO	24	BOTES

“La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta compromiso

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales

“Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lulloag@hotmail.com.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **12 de Julio de 2017 hasta las 09:30 horas** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **14 de Julio de 2017 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes

propuestos incluyendo la garantía, marca y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta de Compromiso por parte del Proveedor, en donde establezca que en caso de resultar adjudicado con el alguna de las partidas de la presente licitación, acepta y se compromete a cumplir con la garantía requerida para los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto 1.5 “Garantía y reposición de los bienes” (**Anexo 2**).

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- podrá para ello utilizar el formato proporcionado como (**Anexo 3**), en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (Anexo 4)**

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 5**)

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 6)**

G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos (Anexo 7).

H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(Anexo 8)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 9)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente

en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en las que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

- 12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro de Insumos de Alimentación para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 20 de Julio de 2017.”**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición.**

- 15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:30 el día 20 de Julio de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por

los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 20 de Julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 25 de Julio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 25 de Julio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y

desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 27 de Julio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a

su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en la Unidad de Asuntos Jurídicos del “ISESALUD”, con domicilio en la av. Pionero #1005 Palacio Federal tercer piso, centro cívico y comercial c.p. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las

mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1.** “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas de esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.